



21.04

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 170 / 04**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el día Miércoles 17 del presente mes, arribará a la ciudad de Sucre Capital de la República de Bolivia, la Señora Maria Tereza Rivero de Sthalie, Consejera y Agregada Cultural de la Embajada Boliviana en España.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Sucre, dispone del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, donde está determinado el grado y a quienes se debe realizar reconocimientos por el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 18 conferir el Título de Huésped de Honor, a distinguidas personalidades que llegan en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de "HUÉSPED DE HONOR " de la Ciudad de Sucre a la Embajadora Boliviana en España.

MARIA TERESA RIVERO DE STHALIE

Art.2° Realizar el acto de distinción el día Miércoles 17 de Noviembre de 2004 a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° El Señor Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Lic. Armando Pereira Martínez
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE